

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-81-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. ADQ. DE PENDÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD.

DECRETO ALCALDICIO N°: 403 /

QUILLECO: 06 DE MARZO DE 2017-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 18 con fecha 31/01/2017, emitida por Dideco solicitando la adquisición de Pendón para Programa Habitabilidad.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-81-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para la adquisición de Pendón para Programa Habitabilidad, a la Empresa **SOLUCIONES GRAFICAS FORMULAN LIMITADA, RUT 78.443.840-6 LOS ANGELES**, por un monto total de **\$ 41.650** Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140509, Programa Habitabilidad.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: JQA/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO